



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUSIPATA

000071



PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2019-MDC/O.

CUSIPATA 04 DE ABRIL DEL 2019

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUSIPATA.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHIS DEL DEPARTAMENTO Y REGIÓN CUSCO

### VISTO:

El acta N° 07-2019-MDC/CM, de Sesión de Concejo Ordinario de la Municipalidad Distrital de Cusipata, de fecha cuatro de abril del dos mil diecinueve, se aprueba la propuesta de la Ordenanza Municipal que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cusipata, es un órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le confiera el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por el Art. 194° de la Ley 27680 "Ley de Reforma Constitucional", la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y otras Normas Legales.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1° y 17.2° establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Que, en el Capítulo V planes de desarrollo y presupuestos, artículo 20°, numeral 20.1° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se establece que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados y Presupuestos Participativos.

Que, los Arts. 53° y 97° y Décima Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, rige el proceso del Presupuesto Participativo anual como instrumento de administración de los Planes y Programas de Desarrollo Municipal concertados, los mismos que se deben basarse en los Planes de Desarrollo Municipal Distritales concertados y sus Presupuestos Participativos con la Sociedad Civil.

Que, el Art. único de la Ley N° 29298, modifica los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley Marco de Presupuesto Participativo, respecto de las instancias de participación del presupuesto, alcances del proceso de programación participativa, fases del proceso participativo y sobre la oficialización de compromisos.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y el D.S. N° 142-2009-EF, el financiamiento del Presupuesto Participativo corresponde a los gobiernos regional, locales y a la Sociedad Civil de acuerdo a los compromisos que se suscriben.

Que, el Concejo Municipal del Distrito de Cusipata, en uso de las facultades conferidas por el Art. 1°, 9° y 111° corresponde al Concejo Municipal aprobar el plan de desarrollo concertado y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CUSIPATA**

000070



PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

" *Cusipata Capital del Valle del Vilcanota* "

el presupuesto participativo y acciones que garanticen una efectiva participación ciudadana de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, estando al instructivo de fecha N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 de fecha 10 de Abril del año 2010 para el desarrollo del presupuesto participativo por resultado del año 2019.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF "Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública";

Que, estando a sus atribuciones establecidas en el Art. 40° inciso 5° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, promulga lo siguiente:

## **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo por resultados en el Marco de la Programación Multianual de Inversiones - Invierte pe para los años 2020- 2022 de la Municipalidad Distrital de Cusipata, que consta de Cuatro Títulos, Cuatro Capítulos, Treinta artículos y Cuatro disposiciones finales y transitorias, cuyo documento forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **CONVOCAR** a la sociedad civil debidamente organizada, a las organizaciones públicas, privadas que desarrollan actividades en el ámbito jurisdiccional del Distrito, a las organizaciones no gubernamentales y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas, al Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados en el Marco de la Programación Multianual de Inversiones - Invierte pe para los años 2020- 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **CONFORMAR** el Equipo Técnico para implementar el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados en el Marco de la Programación Multianual de Inversiones - Invierte pe para los años 2020- 2022, quienes cumplirán las funciones y atribuciones asignadas en el Reglamento, Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y demás normas vigentes; el mismo que se encuentra conformado por:

### **PRESIDE:**

**CPCC José A. VILLENA APAZA**

Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad

### **MIEMBROS**

- |  |  |
|--|--|
| 1. Lic. Eloy Andrés Samata Mojo          | Gerente Municipal(e)                                     |
| 2. Ing. Cesar Rodríguez Lira             | Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano/Rural |
| 3. Lic. Eloy Andrés Samata Mojo          | Sub Gerente de Desarrollo Social.                        |
| 4. Ing. Jorge Duran Aucatinco            | Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Ambiente        |
| 5. Mgt. Roxana Davalos                   | Sub Gerente de Medio Ambiente.                           |
| 6. Lic. Adm. Andy Gardenia Farfán Quispe | Jefe de la Unidad Formuladora - UF                       |
| 7. Abg. Sonia Cjuno Ccallo               | Secretaria General de la Municipalidad.                  |

**ARTÍCULO CUARTO.** - **APROBAR** el cronograma para el desarrollo de las acciones del proceso del Presupuesto Participativo Multianual. El mismo que queda establecido de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

000069



PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓNCUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Ulcanota"

## CRONOGRAMA

ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	FECHA	RESPONSABLE
<b>I FASE PREPARATORIA</b>		
Elaboración de Propuesta de Ordenanza	01 de abril del 2019	Asesoría Jurídica
Aprobación de Ordenanza Municipal	04 de abril del 2019	Concejo Municipal
Difusión de Ordenanza Municipal	Del 22 de abril al 03 de mayo	RR.PP e Imagen Institucional
Preparación de Materiales de Capacitación	Del 22 de abril al 03 de mayo del 2019	Equipo Técnico
Convocatoria y difusión del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual.	22 de abril al 06 de mayo del 2019	RR.PP e Imagen Institucional
Inscripción de Agentes Participantes	Del 29 abril al 03 de mayo del 2019	Oficina de Presupuesto y Contabilidad
<b>II FASE: CONCERTACIÓN</b>		
<b>I Taller. - Informativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Introducción sobre el Presupuesto Participativo</li> <li>▪ Evaluación del PDC (Visión, ejes temáticos, programas y PIP).</li> <li>▪ Información sobre Programación Multianual de Inversiones y Nuevo Sistema INVIERTE-PE.</li> <li>▪ Informe de Techo Presupuestal para el año fiscal 2019.</li> <li>▪ Socialización de la Identificación de la ficha de Ideas de proyecto de inversión.</li> <li>▪ Validación de Criterios de Calificación.</li> <li>▪ Elección del Equipo Técnico de la Sociedad Civil.</li> </ul>	06 de mayo del 2019	Agentes participantes y Equipo Técnico de la Municipalidad
Evaluación Técnica de Proyectos y asignación de presupuesto.	Del 06 al 15 de mayo del 2019	Equipo Técnico de la Municipalidad y de la Sociedad Civil
<b>II Taller. - Formalización de Acuerdos y Compromisos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de evaluación Técnica de Proyectos Multianuales.</li> <li>▪ Formalización de Acuerdos y Compromisos.</li> <li>▪ Elección del Comité de Vigilancia Ciudadana.</li> <li>▪ Conformación del CCL.</li> </ul>	16 de mayo de 2019	Agentes participantes y Equipo Técnico
<b>III FASE: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO</b>		
Articulación de Políticas y Proyectos GR-GLP-GLD.	16 al 20 de mayo de 2019	Alcalde Dist. Prov. y Pde. Reg.
<b>IV FASE: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS</b>		
Reunión del CCL para la inclusión de Proyectos en el PIA.	20 de mayo de 2019	Concejo de Coordinación Local
Aprobación del Presupuesto Participativo Multianual	23 de mayo de 2019	Concejo Municipal
Ingreso al Aplicativo y Remisión del Documento del Presupuesto Participativo a la DGPP del MEF.	24 de mayo 2019	Oficina Presupuesto y Contabilidad

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los pizarrines, mural, emisoras radiales, página web y demás medios de comunicación, en los cuales garanticen su difusión y convocatoria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA  
  
 Edgar Mescoco Maza  
 DNI: 40187998  
 ALCALDE